

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 3071

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasó la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Ley 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos del estado.
- e. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- f. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- g. Decreto Alcaldicio N°3.082 de fecha 30 de septiembre del 2025, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2026.
- h. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- i. Decreto Alcaldicio N°1.221 de fecha 05 de mayo del año 2026, delega firma del administrador municipal.
- j. Decreto Registrado N°1.165 de fecha 29 de abril del año 2026, nombramiento administrador municipal.
- k. Decreto Alcaldicio N°1.155 de fecha 24 de abril del año 2026, subrogancia del sr. alcalde.
- l. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- m. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- n. Resolución N° 2764, 2774, 2775 de fecha 05 de octubre del año 2026
- o. Resolución N° 2767, 2768, 2769 de fecha 02 de octubre del año 2026
- p. Resolución N° 2772, 2789, 2790 de fecha 06 de octubre del año 2026
- q. Resolución N° 2788 de fecha 07 de octubre del año 2026
- r. Resolución N° 2799 de fecha 08 de octubre del año 2026
- s. Resolución N° 2810, 2820, 2821 de fecha 13 de octubre del año 2026
- t. Resolución N° 2856, 2859, 2861, 2862, 2863, 2864 de fecha 15 de octubre del año 2026
- u. Resolución N° 2865 de fecha 16 de octubre del año 2026
- v. Nómina de licencias médicas recibidas N°19/2026 de fecha 17 de octubre del año 2026.

CONSIDERANDO

- a. Que, conforme al artículo 18 del Reglamento de la Ley N°19.378, los funcionarios que se encuentran afectos a este estatuto tienen derecho a gozar de los beneficios de salud establecidos en la legislación vigente, incluyendo el derecho a licencia médica.
- b. Que, la licencia médica es el acto mediante el cual un profesional competente certifica la inhabilidad del trabajador para cumplir sus funciones por motivos de salud, correspondiendo el derecho a ausentarse de sus labores por el período que se indique en dicha licencia.
- c. Que, la licencia médica fue debidamente tramitada y registrada conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente.
- d. Que, en razón de lo anterior, corresponde dejar constancia administrativa del uso de dicha licencia médica, con el fin de mantener actualizada la situación contractual y administrativa del funcionario/a en el Sistema de Información Municipal y en los registros institucionales.



DECRETO

1. RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón:

FECHA DE INGRESO LIC AL MUNICIPIO	RUT DEL FUNCIONARIOS (A)	NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO (A)	FECHA DE EMISIÓN DE LA LICENCIA	NUMERO LICENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL DÍAS CON LICENCIA	N° DÍAS DE REDUCIDA, AMPLIADA	FECHA PRESENTACIÓN LIC MEDICA A LA INSTITUCIÓN DE SALUD	NOMBRE INSTITUCIÓN DE SALUD	VALOR A DEVENGAR	TIPO
03,10,2026		LUKAS BRITO MAGUIDA	02,10,2026				1		03,10,2026		\$ -	E.COMUN
30,09,2026		CLAUDIA ESTAY CONTRERAS	30,09,2026				7		30,09,2026		\$ 185,984	A. TRABAJO
01,10,2026		DANIELA SILVA CABELLO	01,10,2026				30		02,10,2026		\$ 1,557,743	E.COMUN
01,10,2026		LUIS SEPULVEDA LAGOS	01,10,2026				7		02,10,2026		\$ 351,526	E.COMUN
06,10,2026		VALERIA BECERRA JORQUERA	06,10,2026				3		06,10,2026		\$ -	E.COMUN
05,10,2026		FERANANDA MONTIEL VARGAS	05,10,2026				2		05,10,2026		\$ -	E.COMUN
05,10,2026		SARA MONTENEGRO ASTETE	05,10,2026				2		05,10,2026		\$ -	E.COMUN
07,10,2026		CONSTANZA VIÑALES LEIVA	07,10,2026				3		07,10,2026		\$ -	E.COMUN
06,10,2026		GUISELLE AROS AROS	06,10,2026				2		06,10,2026		\$ -	E.COMUN
06,10,2026		CAROLINA LOPEZ MURGUEITIO	05,10,2026				5		06,10,2026		\$ 400,377	E.COMUN
07,10,2026		FRANCISCA BECERRA JORQUERA	07,10,2026				2		07,10,2026		\$ -	E.COMUN
09,10,2026		GISELA HERNANDEZ CABRERA	09,10,2026				2		13,10,2026		\$ -	E.COMUN
09,10,2026		CLAUDIA CONTRERAS ESTAY	09,10,2026				1		13,10,2026		\$ -	E.COMUN
08,10,2026		NICOLE BURGOS BERNAL	08,10,2026				1		13,10,2026		\$ -	E.COMUN
14,10,2026		JUAN CARLOS ROJAS MIRANDA	14,10,2026				4		15,10,2026		\$ 182,505	E.COMUN
14,10,2026		CARLOS UMABAL MEZA	14,10,2026				3		15,10,2026		\$ -	E.COMUN
14,10,2026		MALORY OLAVARRIA AGUILERA	14,10,2026				30		15,10,2026		\$ 2,298,943	P. DEL EMBARAZO
13,10,2026		ROBERTO GARNHAM PARRA	13,10,2026				3		15,10,2026		\$ -	E.COMUN
15,10,2026		FABIOLA JARA MORAGA	15,10,2026				2		15,10,2026		\$ -	E.COMUN
14,10,2026		PAMELA MUÑOZ CEA	14,10,2026				1		15,10,2026		\$ -	E.COMUN
16,10,2026		YESSENIA SILVA SILVA	16,10,2026				1		16,10,2026		\$ -	E.COMUN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. RRHH Desam

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

